NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/694
18 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de adjuntar copia de una carta de fecha 11 de junio de 1999 (véase el anexo) que me dirige el Sr. Svein Aass, Representante Permanente Adjunto de Noruega ante las Naciones Unidas, en la que me informa de que, en vista de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1244 (1999), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa considera que la presentación de informes por su parte en virtud de las resoluciones 1160 (1998) y 1203 (1998) se ha vuelto redundante.

Le agradecería que señalara esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 11 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Adjunto de Noruega ante las Naciones Unidas

A juicio del Presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1244 (1999), en que se autoriza una presencia civil y militar bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Kosovo, y en particular el párrafo 20 de esa resolución, hace redundante la ulterior presentación de informes al Secretario General por la OSCE, en virtud de las resoluciones 1160 (1998) y 1203 (1998). Por consiguiente, la Presidencia tiene intención de suspender la presentación de informes sobre la situación en Kosovo y sobre las actividades de la OSCE a partir del presente mes.

(Firmado) Svein AASS
Embajador
Representante Permanente Adjunto
